



0058-2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 31 ENE 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 970 511 451,00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2013, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura versus el Registro del Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas,



se constata que existen déficits a nivel de Categorías Presupuestales en diversas Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, en la partida 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", los cuales podrían ser financiados con cargo a saldos, en las correspondientes categorías presupuestales, de otras Unidades Ejecutoras hasta por el monto de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64 316 501,00);

Que, no obstante lo indicado en el considerando precedente, se estable que existe un déficit en la partida 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" en las categorías presupuestales Acciones Centrales y Actividades Presupuestales que No Resultan en Producto – APNOP, en diversas Unidades Ejecutoras, hasta por un monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 803 154,00), el cual no puede ser financiado con cargo a saldos de dicha partida de otras Unidades Ejecutoras;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 095-2013-EF/50.06, señala que, en aplicación del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, considera pertinente la modificación presupuestaria solicitada para la habilitación de recursos en la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 803 154,00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que provendrán de las asignaciones presupuestales autorizadas para las Genéricas de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios" y 2.5 "Otros Gastos" en las categorías "APNOP" y "Acciones Centrales", sin afectar el logro de las metas programadas para el presente Año Fiscal;

Que, asimismo, se ha constatado que la Unidad Ejecutora 002: USE 02 San Martín de Porras tiene un déficit en la partida 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social", en el programa presupuestal 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular hasta por un monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 200 000,00) que puede ser financiado con cargo a saldo de libre disponibilidad del mismo programa presupuestal;

Que, con Informe N° 036-2013-MINEDU/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es técnicamente factible realizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 77 319 655,00) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar la planilla de personal activo de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación; y,





0058 -2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01; y la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en los Anexos N°s 1 y 2 adjuntos, que forman parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 77 319 655,00) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar la planilla de personal activo de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación.



Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

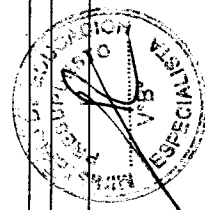
ANEXO N° 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2013
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
FINANCIAMIENTO PARTIDA 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo"
(en Nuevos Soles)

SECCION: PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

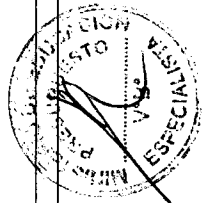
DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GG del Gasto Corriente		TOTAL
				1: Personal y Obligaciones Sociales	5: Otros Gastos	
001: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0090. LDGRDS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HDRAS LECTIVAS NORMADAS	5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	58,244,623		58,244,623
002: USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	Total 001: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	58,244,623		58,244,623
	9001. ACCIONES CENTRALES			120,000		120,000
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000660. DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	1,016,930		1,016,930
			5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,231,110		1,231,110
			5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,392,876		1,392,876
			5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	400,962		400,962
003: USE 03 CERCADO	Total 002: USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	4,161,878		4,161,878
	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO		800,000		800,000
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	260,000		260,000
Total 003: USE 03 CERCADO				1,060,000		1,060,000
004: USE 04 CDMAS	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	200,000		200,000
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000660. DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	15,000		15,000
			5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	14,100		14,100
			5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	25,000		25,000
			5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	45,900		45,900
	Total 004: USE 04 COMAS	3999999. SIN PRODUCTO		300,000		300,000
005: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	270,000		270,000
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	280,000		280,000
	Total 005: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO			550,000		550,000
117: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001061. DTDORGAMIENTO DE BECAS	6,803,154		6,803,154
	Total 117: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO			6,803,154		6,803,154
TOTAL PLIEGO				64,316,501		71,119,655



A LA:

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GG del Gasto Corriente		TOTAL
				1: Personal y Obligaciones Sociales	5: Otros Gastos	
001: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	9001: ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	66,605		66,605
	Total 001: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES			66,605		66,605
002: USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003107. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,500,000		2,500,000
			5003108. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	4,000,000		4,000,000
			5003109. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	2,358,131		2,358,131
	Total 002: USE 02 SAN MARTIN DE PORRES			8,858,131		8,858,131
003: USE 03 CERCADO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003107. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,775,900		3,775,900
			5003108. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	5,726,000		5,726,000
			5003109. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	6,072,146		6,072,146
	Total 003: USE 03 CERCADO			15,574,046		15,574,046
004: USE 04 COMAS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003107. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,000,000		2,000,000
			5003108. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	5,721,138		5,721,138
			5003109. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	6,886,696		6,886,696
	Total 004: USE 04 COMAS			14,607,834		14,607,834
005: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003107. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,600,000		3,600,000
			5003108. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	2,500,000		2,500,000
			5003109. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	906,826		906,826
	Total 005: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO			7,006,826		7,006,826
006: USE 06 VITARTE	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003107. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,345,000		1,345,000
			5003108. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	2,540,000		2,540,000
			5003109. CONTRATACION DPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	3,167,459		3,167,459
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000660. DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	40,000		40,000
			5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	42,199		42,199
			5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	145,000		145,000
			5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	100,000		100,000
	Total 006: USE 06 VITARTE			7,379,658		7,379,658



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GG del Gasto Corriente		TOTAL
				1: Personal y Obligaciones Sociales	5: Otros Gastos	
007: USE 07 SAN BORJA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	3,080,000		3,080,000
			5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	2,065,327		2,065,327
			5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,872,544		3,872,544
			5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	120,066		120,066
				9,137,937		9,137,937
017: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	50000003. GESTION ADMINISTRATIVA			
				64,517		64,517
			5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	1,470,659		1,470,659
020: CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA	Total 017: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA	3999999. SIN PRODUCTO	50000003. GESTION ADMINISTRATIVA	1,535,176		1,535,176
				19,299		19,299
			5000673. DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	147,760		147,760
				167,059		167,059
021: ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	Total 020: CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA	3999999. SIN PRODUCTO	50000003. GESTION ADMINISTRATIVA			
				270,351		270,351
			5000673. DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	62,451		62,451
				332,802		332,802
022: INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL DE MONTECRICO	Total 021: ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	3999999. SIN PRODUCTO	50000003. GESTION ADMINISTRATIVA			
023: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JMA"	Total 022: INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL DE MONTECRICO	3999999. SIN PRODUCTO	50000003. GESTION ADMINISTRATIVA	279,260		279,260
				279,260		279,260
024: MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL	Total 023: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JMA"	3999999. SIN PRODUCTO	50000003. GESTION ADMINISTRATIVA	117,705		117,705
				117,705		117,705
108: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Total 024: MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL	3999999. SIN PRODUCTO	50000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5,133,519		5,133,519
				5,133,519		5,133,519
TOTAL PLIEGO						



ANEXO N° 2

PROCESO PRESUPUESTARIO 2013
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
FINANCIAMIENTO DE LA PARTIDA 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social"
(en Nuevos Soles)

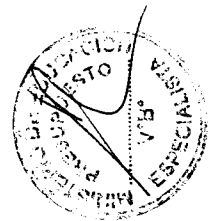
SECCION: PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GG del Gasto Corriente		TOTAL
				1: Personal y Obligaciones Sociales	5: Otros Gastos	
026: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003108. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	6,200,000	-	6,200,000
		Total 026: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS		6,200,000	-	6,200,000
		TOTAL PLIEGO			-	6,200,000

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GG del Gasto Corriente		TOTAL
				1: Personal y Obligaciones Sociales	5: Otros Gastos	
002: USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5003107. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR 5003108. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA 5003109. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1,100,000 2,550,000 2,550,000	- - -	1,100,000 2,550,000 2,550,000
		Total 003: USE 03 CERCADO		6,200,000	-	6,200,000
		TOTAL PLIEGO			-	6,200,000



0058-2013-ED